

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaria (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Gomar.*

Don Eduardo Fleischner Pérez-Seoane ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Gomar, vacante por fallecimiento de su hermano, don Julio Fleischner Pérez-Seoane, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de junio de 2003.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—34.737.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Corrección de erratas de la Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de Administraciones de Loterías.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución arriba indicada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de fecha 14 de julio de 2003, página 5752, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, donde dice «Administración de Loterías número 314 de Madrid, D. José Rabella Ribas», debe decir «Administración de Loterías número 314 de Barcelona, D. José Rabella Ribas».—33.846 CO.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre Información Pública del Estudio Informativo EI-1-E-139 «Autopista de peaje Toledo-Ciudad Real-Autovía de Andalucía».*

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 12 de junio de 2003, ha aprobado provisionalmente el Estudio Informativo: «Autopista de peaje Toledo-Ciudad Real-Autovía de Andalucía». Clave: EI-1-E-139, ordenando se someta el Estudio de acuerdo con la Ley de Carreteras en sus diversas opciones de trazado a Información Pública.

En virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 31 y 34 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete a Información Pública por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados

a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha (Plaza de Santa Clara, n.º 7, Toledo), en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real (C/. Alarcos, n.º 21, 8.ª planta, Ciudad Real), en la Unidad de Carreteras de Córdoba (Avda. Mozárabes, n.º 1, Córdoba), en horas hábiles de oficina y en los Ayuntamientos de: Villaseca de la Sagra, Mocejón, Almonacid de Toledo, Nambroca, Toledo, Mora, Manzaneque, Orgaz, Los Yébenes, Consuegra, Mascaraque y Urda de la provincia de Toledo; Fuente el Fresno, Malagón, Torralba de Calatrava, Carrión de Calatrava, Fernán Caballero, Miguelurra, Ciudad Real, Argamasilla de Calatrava, Almodovar del Campo, Puertollano, Brazatortas, Fuencaiente y Villarrubia de los Ojos de la provincia de Ciudad Real y Villanueva de Córdoba, Adamuz, Montoro, El Carpio, Villafranca de Córdoba, Cardena, Córdoba, Conquista y Pedro Abad de la provincia de Córdoba.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la vigente Ley de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen, se encuentra la Resolución de la Dirección General de Carreteras, ya citada, en la que se ordena la incoación del Expediente de Información Pública, a efectos de trazado y medioambientales.

La Información Pública, lo es también, por tanto, a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/86, de 28 de junio, y su Reglamento (Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre), relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Durante el expresado plazo, podrán presentarse alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Toledo, 26 de junio de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—34.382.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

#### *Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público el trámite de vista del expediente disciplinario n.º 2-222/03 a D. Antonio Pérez Sanz.*

D. Carlos Sánchez Laín, Secretario General del Fondo Español de Garantía Agraria, por sustitución reglamentaria de la Ilma. Sra. Presidenta de conformidad con lo establecido en el art. 4.3.a) del Estatuto del FEGA aprobado por Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre Hace saber: Que mediante resolución de 9-7-2003 de la Presidencia del Organismo, se ha acordado abrir expediente disciplinario laboral al Trabajador del FEGA, D. Antonio Pérez Sanz, con D.N.I. n.º 1619640, por la

presunta comisión de una falta muy grave en el desempeño de sus funciones, por denuncia formulada contra él por D. Fermín González, Director de Explotación de la Empresa Soldene, S. A.

Que intentada la notificación del Acuerdo de Incoación, por los cauces ordinarios sin conseguirlo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la publicación del acto en cuestión a través del BOE, en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a nuestras oficinas en la c/ Beneficencia, n.º 8 de Madrid, para conocer el texto íntegro del mencionado acuerdo, en el que constan las causas que lo motivan, la tipificación de la presunta infracción y la regulación jurídica que le sirve de fundamento.

Madrid, 16 de julio de 2003.—La Presidenta, P. S. R. Art. 4.3 a) Estatuto FEGA, aprobado por RD 1441/01, de 21-12-01 B.O.E. 14-1-2002, el Secretario general, Fdo. Carlos Sánchez Lain.—35.990.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### *Corrección de errores de la Resolución de 27 de junio de 2003 de la Confederación Hidrográfica del Ebro publicada en el Boletín Oficial del Estado número 156 de 1 de julio de 2003.*

Con fecha 1 de julio de 2003 ha sido publicado en el B.O.E. número 156, resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anunciaba la contratación de la Asistencia Técnica para la redacción del plan director de restauración ambiental del río Bergantes (Castellón), expediente 101/03-A. En el mismo, en su punto 8.a) se estipulaba que la fecha límite de presentación de solicitudes finalizaba a las doce horas del día decimosexto (sin exclusión de los días inhábiles) a partir del día siguiente de la publicación. Dado que dicha asistencia se envió para su publicación al Diario Oficial de las Comunidades Europeas el día 4 de julio, el punto 8.a) debe decir «A las 12 horas del 26 de Agosto de 2003».

Se modifica igualmente la fecha de apertura (punto 9.d) que donde dice «...el día 7 de agosto de 2003» debe decir «...el 16 de Septiembre de 2003».

Zaragoza, 7 de julio de 2003.—El Presidente, José Vicente Lacasa Azlor.—34.448.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA

#### *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S. A. la realización del proyecto denominado obra complementaria de acceso y ampliación de la válvula VS-1003, del Oleoducto Tarragona-Lleida-Zaragoza, en el término municipal de Montblanc (Tarragona).*

Visto el escrito presentado por la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S. A., en fecha 12 de agosto de 2002, por el que se solicita la auto-